



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés

Con el fin de continuar con el trámite normal del presente asunto, se requiere nuevamente a la mandataria judicial Dra. Luz Miriam Acosta Ortiz a fin de que se sirva indicar de forma concreta, individualizando, y detallando el acto o actos jurídicos para los cuales el señor JAIME ALBERTO RESTREPO MOLINA requiere de la adjudicación de apoyos.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-